



# IV BECA GETECCU JANSSEN

## Cuantía: 25.000 €

### BASES

1. Destinada a titulados superiores vinculados a centros hospitalarios, universidades u otros centros oficiales de investigación españoles .

2. Los proyectos que opten a esta Beca deberán ser estudios relacionados con la investigación en la enfermedad inflamatoria intestinal tanto en sus aspectos básicos, epidemiológicos, diagnóstico-terapéuticos o clínicos.

3. Deben ser proyectos de investigación, con participación de al menos 3 hospitales. El proyecto tendrá un periodo de desarrollo máximo de 5 años, aunque debe incluir objetivos alcanzables en 2 años, que serán presentados en la reunión anual de GETECCU.

4. El investigador principal solicitante debe ser miembro de GETECCU con una antigüedad de al menos 1 año, y al menos un miembro del grupo de trabajo de cada uno de los centros participantes ha de ser socio de GETECCU.

5. El proyecto deberá contener los siguientes apartados, sintetizados en un máximo de 10 páginas (tipo Arial 12, a un espacio):

a) resumen con un máximo de 250 palabras. b) antecedentes del tema. c) bibliografía más relevante. d) experiencia del investigador y del centro sobre el tema. e) hipótesis de trabajo y objetivos. f) material y métodos detallados, con explicación razonada de los métodos estadísticos a utilizar. g) calendario de trabajo. h) disponibilidades instrumentales y de instalaciones que dispone. i) memoria económica. j) Currículum Vitae del investigador principal y de los miembros del grupo de trabajo. En el caso de que la Beca sea concedida, y previo a entregar la dotación económica, se deberá presentar la aprobación de la comisión de investigación del centro donde se proponga realizar el estudio.

6. Cuantía económica: la beca está dotada con 25.000 € que se dividirá en tres partes: 12.500€ al serle concedida, 6.250 € al año siguiente tras presentar en la reunión Nacional de GETECCU una Memoria Anual y los restantes 6.250 € a los dos años de su concesión, tras presentar en la Reunión nacional la Memoria Final.

7. No es motivo de exclusión que el equipo en donde trabaje el investigador disponga de una ayuda Oficial en el mismo proyecto. No obstante, este aspecto deberá hacerse constar en la solicitud.

8. Incompatibilidades:

- El investigador principal de un proyecto que haya recibido la beca GETECCU-Janssen no podrá optar a esta misma beca hasta

pasadas dos convocatorias de la concesión (por ejemplo, si se obtiene una beca en 2018, el mismo investigador no podrá optar hasta 2021). Sin embargo, los investigadores del mismo grupo de investigación podrán optar a otras becas de investigación de GETECCU en la siguiente convocatoria.

- No se podrá presentar el mismo proyecto a dos categorías distintas.

- La junta directiva de GETECCU y el comité científico se reservan el derecho de valorar potenciales incompatibilidades para el disfrute de la beca entre investigadores del mismo centro.

9. Las publicaciones que se deriven del proyecto financiado por esta beca deberán hacer constar que ha sido financiado por GETECCU - Janssen

10. Pasados dos años desde la concesión de la beca, y coincidiendo con la Reunión Anual de GETECCU, el investigador deberá presentar una memoria final en la que conste:

1. Introducción. 2. Material y métodos. 3. Resultados. 4. Discusión. 5. Bibliografía

11. GETECCU no tendrá ninguna propiedad sobre el trabajo de la investigación. El investigador podrá publicar los resultados libremente.

12. El jurado estará constituido por el comité científico de GETECCU. En caso de conflicto de interés, se actuará como se describe en el Protocolo Normalizado de Trabajo de las becas. El baremo será:

- Valoración científica del proyecto (máximo 60 puntos)
- Valoración del Currículum del candidato y del centro (máximo 20 puntos)
- Aplicabilidad del proyecto (máximo 20 puntos)

13. En el caso de que ninguno de los proyectos que opten a la Beca reúnan los criterios de calidad exigibles según el criterio del Jurado, esta Beca podrá ser declarada desierta.

14. Los investigadores que presenten los proyectos aceptan las bases de esta convocatoria y se faculta al jurado para que interprete las circunstancias no previstas en ella.

15. El plazo para presentar los proyectos comienza el 15 de abril y termina el 15 de julio de 2021. El fallo del jurado se dará a conocer durante la Reunión Anual de GETECCU 2021.

16. Los trabajos se remitirán a través del área de socios de <https://socios.geteccu.org/form/beca> indicando la referencia: Beca GETECCU-JANSSEN. La secretaría técnica facilitará un número de registro que asegura la correcta recepción.